NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO

BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA"

OTORGADA POR:

MANUEL FERNANDO CASTRO PESANTEZ

CUANTIA: $ 700,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece, el señor : MANUEL FERNANDO CASTRO PESANTEZ en calidad de Gerente y Representante legal de la compañía denominada: "COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Cuenca; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA TURISMO

BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA"., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MANUEL FERNANDO CASTRO PESANTEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía denominada "COMPAÑIA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA" según se acredita del documento habilitante que se agrega a este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, con cédula de identidad No. 0102700044, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o declaración de la voluntad. SEGUNDO:- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, autorizada **por el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, en fecha martes diez de julio del año dos mil uno, e inscrita -luego- en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número quinientos treinta y nueve, el tres de septiembre del año dos mil uno** se constituyó la compañía con el nombre de **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BAÑOS S.A. TRANSBAÑOSA". Posteriormente en la misma Notaría Sexta el veinte y ocho de octubre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos sesenta de fecha 24 noviembre del año dos mil tres, se procedió al cambio de denominación y reforma del estatuto social quedando como "COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA".** TERCERA: - AUMENTO E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente MANUEL CASTRO PESANTEZ, en la calidad antes mencionada, bajo juramento, acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía en mención, conforme al cuadro que se transcribe a continuación:

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "TURISMO BAÑOS S.A. COMITUBAÑOSSA"

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES A UN VALOR DE CIEN DÓLARES USA C/U
1. ANGUISACA AREVALO IGNACIO ROMEO	200		200	2
2. ARIAS MOGROVEJO MIGUEL RUBEN	200		200	2
3. AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO	200		200	2
4. BARROS ALEMAN JOSE ELICEO	200		200	2
5. BARROS CARMONA ELISEO SEGUNDO	200		200	2
6. CABRERA GONZALEZ RODOY ALFREDO	200		200	2
7. CARDENAS NEIRA ANGEL ROLEGARIO	200		200	2
8. CARMONA ALVARADO RENE XAVIER	200		200	2
9, CARMON CALDERON CARLOS LEONARDO	200		200	2
10. CARMONA CALDERON JOAQUIN CAMILO	200		200	2
11. CASTRO PESANTEZ MANUEL FERNANDO	200		200	2
12. CHICA SANCHEZ GENARO AUGUSTO	200		200	2
13. CHICA SANCHEZ IVAN TEODORO	200		200	2
14. CHICA VERA JOSE DAVID	100	100	200	2
15. CHICA VERA LUIS ALCIDES	200		200	2
16. CHICA VERA SAUL TARQUINO	200		200	2
17. CRIOLLO ASTUDILLO GUILMER ALBERTO	200		200	2
18. CRIOLLO ASTUDILLO MARCO VINICIO	200		200	2
19. DUCHI CARMONA JORGE LUIS	200		200	2
20. DUCHI CARMONA WILLIAM LEONARDO	200		200	2
21. FAREZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	200		200	2
22. GORDILLO VICTOR REINALDO	200		200	2
23. GUALLPA CARPIO ROSA ETELVINA	100	100	200	2
24. GUAMAN AYABACA APOLINARIO	200		200	2
25. GUTIERREZ CARMONA EDGAR DAVID	200		200	2
26. LEON BAUTISTA LUIS HERNAN	200		200	2
27. LOJANO SANCHEZ MANUEL GILBERTO	200		200	2
28. MOLINA MONTERO DAVID	200		200	2
29. NOVILLO ORTEGA EDGAR SALVADOR	200		200	2
30. RAMON REINOSO ENMANUEL ALEJANDRO	100	100	200	2
31. ROCANO DURAZNO MARCO FLORENCIO	200		200	2
32. SARAGURO ASTUDILLO HERMAN BOLIVAR	100	100	200	2
33. SIGUENZA MALDONADO RAUL ERNESTO	200		200	2
34. SINCHI SINCHI JUAN RUBEN	200		200	2
35. TINOCO CARMONA JUAN OSWALDO	200		200	2
36. TINOCO ORTIZ SIMON VICENTE	100	100	200	2
37. TUBA MATUTE JOSE ANTONIO	100	100	200	2
38. VERA CARMONA SILVIO VICENTE	200		200	2
39. VERA CEDILLO PABLO MESIAS	200		200	2
40. VERA ORTIZ FAUSTO RODRIGO	200		200	2

41. VINTIMILLA PEREZ JUAN EZEQUIEL	100	100	200	2
42. ZUÑIGA CONTRERAS PATRICIO ANTONIO	200		200	2
TOTAL (USD $):	**7.700**	**700**	**8.400**	**84**

CUARTA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento el interviniente señor MANUEL FERNANDO CASTRO PESANTEZ en la calidad con la que comparece declara que: a) El aumento del capital de la compañía en la suma de SETECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América b) Reformado el Art. quinto y séptimo del Estatuto Social de la Compañía mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD, dividido en ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una." Así mismo el artículo séptimo dirá "ARTICULO SEPTIMO: cada título deberá contener una o mas acciones, las que estarán numeradas del cero cero uno, hasta el ochenta y cuatro inclusive y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías c) Que el representante legal bajo juramento declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL: El compareciente y representante bajo juramento manifiesta que la compañía de su representación no tiene contratos con el Estado. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: se apareja al siguiente instrumento público: nombramiento del compareciente, acta de la junta universal de accionistas en que se resuelve el aumento y la reforma a los estatutos. La cuantía la fijo en SETECIENTOS dólares. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Milton Ramón

03
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Durán, Abogado matricula numero mil novecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Baños, 14 de enero de 2008

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Señor:
FERNANDO CASTRO PESANTEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, pongo es su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. "COMTUBAÑOSSA", en sesión realizada el día viernes 14 de diciembre de dos mil siete, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de un año a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, de conformidad con los Estatutos, dispuestos en el Artículo Trigésimo Sexto.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que constan sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Durán Andrade, en fecha 10 de julio del año dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número 539 de 3 de septiembre de 2001.

De usted muy Atentamente,

SR. JORGE DUCHI
SECRETARIO DE LA JUNTA

COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO BAÑOS
R.U.C. 0190309940001

YO, FERNANDO CASTRO PESANTEZ, acepto el nombramiento de GERENTE de la "COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA"

Baños, enero 14 de enero de 2008

FERNANDO CASTRO PESANTEZ
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 62 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 14 ENE. 2008

El Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en .../... foja(s) es igual al documento que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 13 de marzo de 2008

Dr. Francisco Carrasco V.
Notario Quinto del Cantón Cuenca

0102700080-4

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 1 Foja(s). Cuenca, a 27 de Agosto del 08

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA". CORRESPONDIENTE AL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2008, PARA LAS 09:00.

Siendo las nueve horas, de hoy jueves 19 de junio DEL AÑO 2008, en el local de la Compañía ubicada en la Av. Ricardo Durán s/n de la Parroquia de Baños, se reúnen a efectos de llevar adelante la Junta Universal de accionistas. Para el efecto, se constata, por secretaría que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado, y el señor Comisario de la Compañía, 38 accionistas en forma personal y 4 delegados debidamente autorizados con poder suficiente y conforme copia certificada que se adjunta, en tal virtud por unanimidad deciden constituirse en JUNTA UNIVERSAL, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia para tratar el siguiente orden del día. Primero: Resolución sobre el aumento de Capital y reforma de los estatutos; Segundo: receso para la redacción del acta; Tercero: Lectura y aprobación del acta. El señor presidente en funciones Jorge Aucay Arias, solicita que por secretaría, se de lectura al orden del día a tratarse, haciendo caso el Secretario – Gerente señor Fernando Castro, procedió a dar lectura al mismo en los siguientes términos: "Orden del día para la Junta Universal de hoy 19 de junio del año dos mil ocho: Primero: Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de los estatutos; Segundo, receso para la redacción del acta; Tercero, lectura y aprobación el acta". Luego de la lectura el señor presidente toma la palabra y, en referencia al primer punto del orden del día, que se refiere al aumento de capital y reforma de los estatutos. El presidente se refiere "en esta ocasión hacemos hincapié en la necesidad de hacer un aporte en setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo". En este estado se deja constancia de los treinta y cinco accionistas señores: ANGUISACA AREVALO IGNACIO ROMEO, ARIAS MOGROVEJO MIGUEL RUBÉN, AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO, BARROS ALEMÁN JOSÉ ELICEO, BARROS CARMONA ELISEO SEGUNDO, CABRERA GONZÁLEZ RODOY ALFREDO, CÁRDENAS NEIRA ÁNGEL ROLEGARIO, CARMONA ALVARADO RENE XAVIER, CARMONA CALDERÓN CARLOS LEONARDO, CARMONA CALDERÓN JOAQUÍN CAMILO, CASTRO PESANTEZ MANUEL FERNANDO, CHICA SÁNCHEZ GENARO AUGUSTO,

CHICA SÁNCHEZ IVÁN TEODORO, CHICA VERA LUIS ALCIDES, CHICA VERA SAÚL TARQUINO, CRIOLLO ASTUDILLO GUILMER ALBERTO, CRIOLLO ASTUDILLO MARCO VINICIO, DUCHI CARMONA JORGE LUIS, DUCHI CARMONA WILLIAM LEONARDO, FAREZ FAJARDO CARLOS ALBERTO, GORDILLO VÍCTOR REINALDO, GUAMÁN AYAVACA APOLINARIO, GUTIÉRREZ CARMONA EDGAR DAVID, LEÓN BAUTISTA LUIS HERNÁN, LOJANO SÁNCHEZ MANUEL GILBERTO, MOLINA MONTERO DAVID, NOVILLO ORTEGA EDGAR SALVADOR, ROCANO DURAZNO MARCO FLORENCIO, SIGÜENZA MALDONADO RAÚL ERNESTO, SINCHI SINCHI JUAN RUBÉN, TINOCO CARMONA JUAN OSWALDO, VERA CARMONA SILVIO VICENTE, VERA CEDILLO PABLO MESÍAS , VERA ORTIZ FAUSTO RODRIGO, ZÚÑIGA CONTRERAS PATRICIO ANTONIO, renuncian el derecho preferente para el aumento de capital a favor de siete señores: CHICA VERA JOSÉ DAVID, GUALLPA CARPIO ROSA ETELVINA, RAMÓN REINOSO ENMANUEL ALEJANDRO, SARAGURO ASTUDILLO HERMAN BOLÍVAR, TINOCO ORTIZ SIMÓN VICENTE, TUBA MATUTE JOSÉ ANTONIO, VINTIMILLA PÉREZ JUAN EZEQUIEL, tal y como se demuestra con el cuadro de capital que se expone a continuación, el mismo que es aprobado por unanimidad:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA"

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES A UN VALOR DE CIEN DÓLARES USA C/U
1	ANGUISACA ARÉVALO IGNACIO ROMEO	200.00		200.00	2
2	ARIAS MOGROVEJO MIGUEL RUBÉN	200.00		200.00	2
3	AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO	200.00		200.00	2
4	BARROS ALEMÁN JOSÉ ELISEO	200.00		200.00	2
5	BARROS CARMONA ELICEO SEGUNDO	200.00		200.00	2
6	CABRERA GONZÁLEZ RODOY ALFREDO	200.00		200.00	2
7	CÁRDENAS NEIRA ÁNGEL ROLEGARIO	200.00		200.00	2
8	CARMONA ALVARADO RENE XAVIER	200.00		200.00	2
9	CARMONA CALDERÓN CARLOS LEONARDO	200.00		200.00	2
10	CARMONA CALDERÓN JOAQUÍN CAMILO	200.00		200.00	2
11	CASTRO PESANTEZ MANUEL FERNANDO	200.00		200.00	2
12	CHICA SÁNCHEZ GENARO AUGUSTO	200.00		200.00	2
13	CHICA SÁNCHEZ IVÁN TEODORO	200.00		200.00	2
14	CHICA VERA JOSÉ DAVID	100.00	100.00	200.00	2
15	CHICA VERA LUIS ALCIDES	200.00		200.00	2

16	CHICA VERA SAÚL TARQUINO	200,00		200,00	2
17	CRIOLLO ASTUDILLO MARCO VINICIO	200,00		200,00	2
18	CRIOLLO ASTUDILLO GUILMER ALBERTO	200,00		200,00	2
19	DUCHI CARMONA JORGE LUIS	200,00		200,00	2
20	DUCHI CARMONA WILLIAM LEONARDO	200,00		200,00	2
21	FAREZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	200,00		200,00	2
22	GORDILLO VÍCTOR REINALDO	200,00		200,00	2
23	GUALLPA CARPIO ROSA ETELVINA	100,00	100,00	200,00	2
24	GUAMAN AYABACA APOLINARIO	200,00		200,00	2
25	GUTIÉRREZ CARMONA EDGAR DAVID	200,00		200,00	2
26	LEÓN BAUTISTA LUIS HERNÁN	200,00		200,00	2
27	LOJANO SÁNCHEZ MANUEL GILBERTO	200,00		200,00	2
28	MOLINA MONTERO DAVID	200,00		200,00	2
29	NOVILLO ORTEGA EDGAR SALVADOR	200,00		200,00	2
30	RAMÓN REINOSO ENMANUEL ALEJANDRO	100,00	100,00	200,00	2
31	ROCANO DURAZNO MARCO FLORENCIO	200,00		200,00	2
32	SARAGURO ASTUDILLO HERMAN BOLÍVAR	100,00	100,00	200,00	2
33	SIGUENZA MALDONADO RAÚL ERNESTO	200,00		200,00	2
34	SINCHI SINCHI JUAN RUBÉN	200,00		200,00	2
35	TINOCO CARMONA JUAN OSWALDO	200,00		200,00	2
36	TINOCO ORTIZ SIMÓN VICENTE	100,00	100,00	200,00	2
37	TUBA MATUTE JOSÉ ANTONIO	100,00	100,00	200,00	2
38	VERA CARMONA SILVIO VICENTE	200,00		200,00	2
39	VERA CEDILLO PABLO MESÍAS	200,00		200,00	2
40	VERA ORTIZ FAUSTO RODRIGO	200,00		200,00	2
41	VINTIMILLA PÉREZ JUAN EZEQUIEL	100,00	100,00	200,00	2
42	ZÚÑIGA CONTRERAS PATRICIO ANTONIO	200,00		200,00	2
	TOTAL (USD $):	**7700,00**	**700,00**	**8400,00**	**84**

Como consecuencia del Aumento del Capital, que se aprueba por unanimidad, reformar el Art. Quinto y Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, con el fin de que el texto del mismo esté acorde con el capital actual y el aumento de capital. El mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD, dividido en ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una." Así mismo el artículo séptimo dirá: "ARTICULO SÉPTIMO: Cada título deberá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero uno hasta el ochenta y cuatro inclusive y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías". En la

continuación del orden del día y refiriéndole al punto dos, siendo las diez horas veinte minutos, se da un receso de 30 minutos, para elaborar el acta. Luego de ese espacio de tiempo, el acta es dada lectura y aprobada por unanimidad, para constancia firman.

ANGO ISACC AREVALO IGNACIO ROMEO

GORDILLO VÍCTOR REINALDO

ARIAS MOGROVEJO MIGUEL RUBÉN

GUALLPA CARPIO ROSA ETEL'VINA

AUCAY ARIAS JORGE OSWALDO

GUAMAN AYABACA APOLINARIO

BARROS ALEMAN JOSÉ ELICEO

GUTIÉRREZ CARMONA EDGAR DAVID

BARROS CARMONA ELISEO SEGUNDO

LEON BAUTISTA LUIS HERNÁN

CABRERA GONZÁLEZ RODOY ALFREDO

LOJANO SANCHEZ MANUEL GILBERTO

CÁRDENAS NEIRA ÁNGEL ROLEGARIO

MOLINA MONTERO DAVID

CARMONA ALVARADO RENE XAVIER

NOVILLO ORTEGA EDGAR SALVADOR

CARMONA CALDERÓN CARLOS LEONARDO

RAMÓN REINOSO ENMANUEL ALEJANDRO

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CARMONA CALDERÓN JOAQUÍN CAMILO

ROCANO DURAZNO MARCO FLORENCIO

CASTRO PESANTEZ MANUEL FERNANDO

SARAGURO ASTUDILLO HERMAN BOLÍVAR

CHICA SÁNCHEZ GENARO AUGUSTO

SIGUENZA MALDONADO RAÚL ERNESTO

CHICA SÁNCHEZ IVÁN TEODORO

SINCHI SINCHI JUAN RUBÉN

CHICA VERA JOSÉ DAVID

TINOCO CARMONA JUAN OSWALDO

CHICA VERA LUIS ALCIDES

TINOCO ORTIZ SIMÓN VICENTE

CHICA VERA SAÚL TARQUINO

TUBA MATUTE JOSÉ ANTONIO

CRIOLLO ASTUDILLO MARCO VINICIO

VERA CARMONA SILVIO VICENTE

CRIOLLO ASTUDILLO GUILMER ALBERTO

VERA CEDILLO PABLO MESÍAS

DUCHI CARMONA JORGE LUIS

VERA ORTIZ FAUSTO RODRIGO

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DUCHI CARMONA WILLIAM LEONARDO

VINTIMILLA PÉREZ JUAN EZEQUEL

FAREZ FAJARDO CARLOS ALBERTO

ZÚÑIGA CONTRERAS PATRICIO ANTONIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 4 FOJA(S)
CUENCA 27 DE Agosto DE 20 08

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) Manuel F. Castro, C.C: 010270004-4. f) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA SEGUNDA
CUENCA

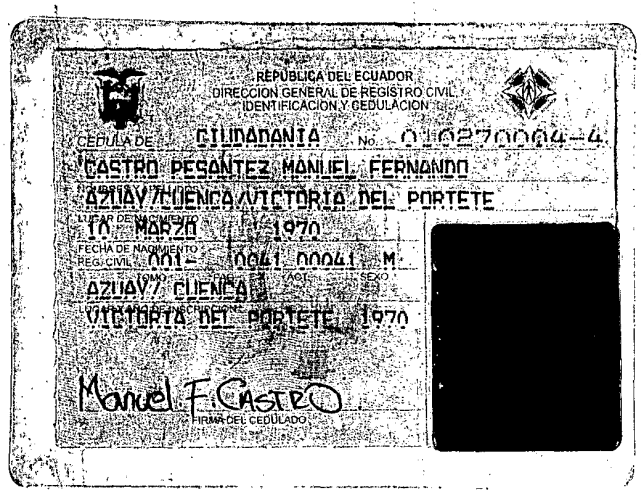
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0102700044-4
CASTRO PESANTEZ MANUEL FERNANDO
AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE
LUGAR DE NACIMIENTO
10 MARZO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 00041 00041 M
AZUAY/ CUENCA/ VICTORIA DEL PORTETE 1970
Manuel F. Castro
FIRMA DEL CEDULADO

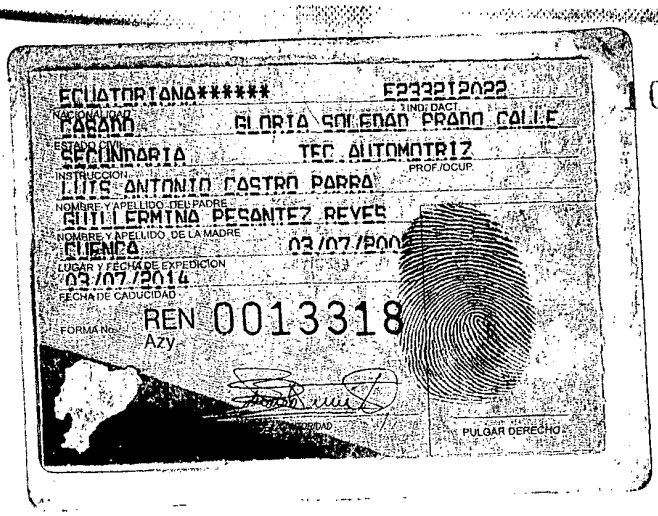
ECUATORIANA****** E233212022
NACIONALIDAD
CASADO GLORIA SOLEDAD PRADO CALLE
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA TEC. AUTOMOTRIZ
INSTRUCCIÓN PROF./OCUP.
LUIS ANTONIO CASTRO PARRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GUILLERMINA PESANTEZ REYES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 03/07/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
03/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0013318
Azy
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

10

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____FOJA(S)
CUENCA 27 DE Agosto DE 2014

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la aprobación del aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía mediante Resolución número 08-C-DIC-639 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil ocho. **Cuenca, tres de septiembre de 2008**

DR. RENE ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

Dr. [illegible] Andrade
NOTARIO SEXTO
CUENCA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-639 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de agosto del dos mil ocho, bajo el No. 552 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía: **COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA** . Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.543. **CUENCA, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA